



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2023-CM-MDSDO-PH**

Santo Domingo de los Olleros, 11 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2023, El pedido de donación efectuado por la regidora ROSARIO MILAGROS MENDOZA GONZALES consistente en 02 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS a favor del Anexo Mal Paso; por lo que corresponde emitir la presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;

Que, el artículo 73° de la citada ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de los derechos ciudadanos; así también preocuparse por la limpieza pública en el distrito, con fines de preservar y proteger la salud pública, y;

Que, en sesión de concejo de la fecha, la regidora ROSARIO MILAGROS MENDOZA ha hecho de conocimiento que el Presidente del Anexo Mal Paso del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, le ha comunicado su malestar por cuanto no cuentan con contenedores de residuos sólidos donde la población pueda "dejar" sus desperdicios, razón por la cual muchas veces los dejan en la vía pública, provocando malos olores y pudiendo generar focos infecciosos o la aparición de roedores, razón por la cual le ha solicitado de manera verbal que la municipalidad les done 02 contenedores de residuos sólidos; es por dicha motivación y ante un interés social que la regidora traslada el pedido de donación solicitado, y;



Tel: 968353633 - 999219821  
Municipalidad Olleros Huarochiri/  
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, puesto a consideración del pleno del concejo, por unanimidad, y;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la donación de 02 DEPÓSITOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DEL ANEXO MAL PASO, conforme a los fundamentos expuestos, entendiéndose dicha entrega con el Presidente del referido Anexo.

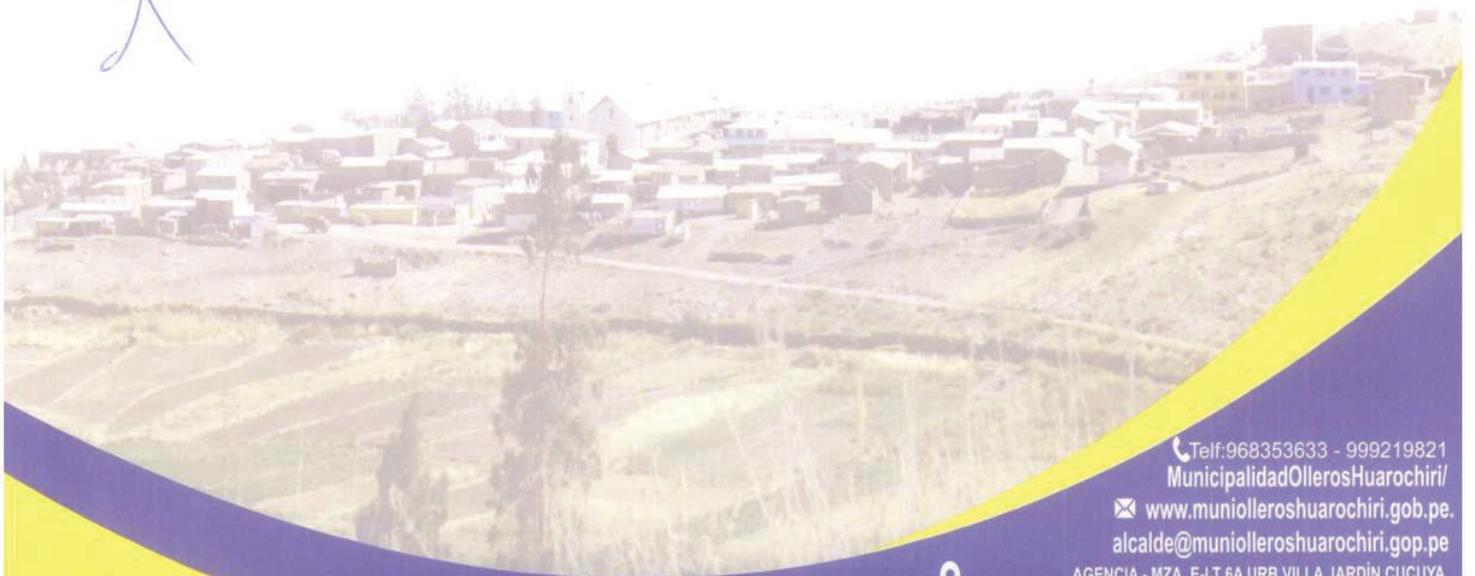
**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, la ejecución del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*J.V.*  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS